

Madrid, 23 de octubre de 2018

PROYECTO DE GUÍA SUPERVISORA PARA LA UTILIZACIÓN DE MODELOS AUTOMATIZADOS DE VALORACIÓN POR PARTE DE LAS SOCIEDADES DE TASACIÓN.

En el marco de su función supervisora de las sociedades de tasación, el Banco de España ha elaborado esta guía sobre la utilización de modelos automatizados de valoración por parte de las sociedades de tasación inscritas en los registros del Banco de España para la valoración de inmuebles que constituyen garantías y adjudicados, de acuerdo con lo previsto en el anejo 9 de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

El principal objetivo de esta guía es por tanto dar a conocer a las sociedades de tasación las mejores prácticas recomendadas para la aplicación de sólidos procedimientos en los modelos automatizados de valoración para la valoración de los inmuebles indicados en el párrafo anterior.

Los modelos automatizados de valoración son métodos de valoración de inmuebles, mediante el desarrollo de modelos estadísticos, con una base matemática, realizados mediante programas informáticos y desarrollados a partir de una amplia base de datos.

En cumplimiento de la obligación de consulta a los sectores y organismos interesados, previa a su presentación a la Comisión Ejecutiva, con fecha 23 de octubre de 2018 se inicia el proceso de consulta de esta guía.

Se ruega que las entidades que deseen formular comentarios sobre este proyecto los hagan llegar al Banco de España a través de sus correspondientes asociaciones representativas antes del 7 de noviembre de 2018.

Con fecha 7 de noviembre de 2018 y a petición de los sectores interesados, el Banco de España acuerda ampliar la fecha límite de recepción de comentarios hasta el 21 de noviembre de 2018.